

Santiago, 16 ENE. 2008

**VISTOS:**

- 1) El informe preliminar acerca de la Venta de Isapre ING Salud S.A. al Grupo Said y otros, elevado al Fiscal por la División Jurídica, con fecha 9 de enero de 2008;
- 2) Lo dispuesto en el artículo 39° del Decreto Ley N° 211 y en la Guía Interna para el Análisis de Operaciones de Concentración Horizontales, y

**CONSIDERANDO:**

Que al medir los niveles de concentración mediante el Índice de Herfindahl Hirschman (HHI) aplicado a nivel nacional y en función tanto del número de cotizantes, como de los ingresos por cotizaciones, se concluye que el mercado de las Isapres abiertas, tras la fusión, sería un mercado altamente concentrado (sobre los 1.800 puntos), siendo de importancia la variación que al efecto produce la operación (sobre los 50 puntos). Esta conclusión se refuerza si se aplica el mismo indicador a las regiones primera, segunda tercera y cuarta.

Que, por tales razones, se hace necesario contar con elementos jurídico-económicos adicionales sobre esta operación.

**RESUELVO:**

INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN sobre la Venta de Isapre ING Salud S.A. al Grupo Said y otros.

Asimismo, comuníquese el inicio de la investigación a los afectados, en el siguiente oficio que se les dirija.

Rol N° 1094 - 07 FNE

Anótese.



  
ENRIQUE VERGARA VIAL  
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO